

**SESION ORDINARIA N° 550 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 1° de Diciembre del 2004.
- HORA** : 10:15 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Srta. Mariela Iriarte Rojas, Directora de Bienestar, Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Claudia Sáez Lillo, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N°s 547 Y 548 y EXTRAORDINARIA N° 549.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
  - **Informe de Asuntos Pendientes**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Aprobación Quinta Modificación Presupuestaria Año 2004.**  
Expone: Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
  - **Política de Prevención de Drogas y Alcohol en la Ilustre Municipalidad de La Serena.**  
Expone: Srta. Mariela Iriarte Rojas, Directora de Bienestar.
  - **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**  
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.
  - **Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2004.**  
Expone : Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
  - **Modificación Servidumbres Eléctricas Manzanas 32, 35 y 36.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
  - **Solicitud de Asignación Anual de los Concejales.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
  - **Informe Correspondencia Pendiente.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:12 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:15 horas.

## **1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N°s 547 Y 548 y EXTRAORDINARIA N° 549:**

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

El Sr. Yuri Olivares refiriéndose a la Adjudicación de la Concesión de Estacionamientos Subterráneos, Página 25 del Acta, observa que se omite lo señalado por el Sr. Raúl Pelen en el transcurso de la discusión que se tuvo para tener una visión y un voto fundado. El Sr. Raúl Pelen señaló que producto de unas observaciones formuladas por la Contraloría, el Municipio por decisión propia había pedido a la Contraloría que se hiciera una revisión de las bases y que se habían subsanado las observaciones formuladas, lo que también fue dicho en una declaración pública por la Alcaldesa. Solicita que esta omisión sea incorporada al Acta.

La Alcaldesa señala que se revisará la grabación y, si efectivamente se omitió lo señalado por el Sr. Pelen, será incorporado al Acta.

El Sr. Raúl Pelen no recuerda haberlo dicho, pero agrega que es posible que así sea y no lo recuerde.

La Alcaldesa reitera que será incorporado al Acta lo solicitado si efectivamente se comprueba lo solicitado por el Sr. Yuri Olivares.

Formuladas la observaciones el Acta es aprobada.

### **Acta Ordinaria N° 547:**

Aprobada.

### **Acta Ordinaria N° 548:**

Aprobada.

### **Acta Extraordinaria N° 549:**

Aprobada.

## **2.- TEMAS PENDIENTES:**

### **- Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal y le solicita que haga entrega del Informe de Asuntos Pendientes.

La Sra. María Mercedes Abalos procede a hacer entrega del informe de Asuntos Pendientes, que es el siguiente:

- **En Sesión Ord. N° 547 efectuada el día Miércoles 3 de Noviembre del presente, se solicitó enviar la misma carta que se envió al Parlamento que dice relación con la instalación de Antenas, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.**

Pendiente informe del Asesor Jurídico

- **En Sesión Ord. N° 548 efectuada el día Miércoles 3 de Noviembre del presente, se solicitó enviar un Oficio al SEREMI de Salud, señalándole la necesidad de contar con un Centro de Salud que reemplace al actual Centro de Salud Dr. Emilio Schaffausser , ya que e éste se encuentra colapsado.**

El Jefe del Departamento de Salud de la Corporación Municipal informa que envió el Ord. N° 5096 de fecha 8 de Noviembre del 2004 al Secretario Regional Ministerial de Salud IV Región, Dr. Ramón González Munizaga, señalándole lo siguiente:

“Considerando la gran necesidad de un centro de Salud que reemplace el actual Centro de Salud Dr. Emilio Schaffausser, que se encuentra totalmente colapsado por el número de la población que le corresponde atender (corte al 31/10/2004, 33.533 usuarios), y por otra parte el hecho que esta Municipalidad no cuenta con terrenos en el sector centro para la construcción de un nuevo Centro de Salud.

Como es sabido con la próxima desocupación de la actual Penitenciaría, se podría contar con un terreno adecuado para la construcción de dicho establecimiento.

En base a esto y con el fin de otorgar una mejor atención en beneficio de la población de la comuna de La Serena, es que permito solicitar a Usted sus buenos oficios para gestionar dicho terreno frente a las autoridades regionales”.

El Sr. Cristian Zoffoli se recuerda que en alguna oportunidad se refirieron al tema de la Ordenanza de Áridos, de la necesidad de regular el tema, obviamente no a corto plazo, pero le gustaría saber si hay algo respecto a ese tema o va a quedar para el nuevo Concejo.

La Alcaldesa informa que ese tema está bastante avanzado a través del profesional que se contrató para estos fines. Le consulta a la Directora de Obras sobre este tema.

La Directora de Obras dice que se redactó una Ordenanza de Áridos, la que no ha sido sometida a aprobación del Concejo.

La Alcaldesa dice que existe una propuesta y que este es un tema que hay que continuar impulsando.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

#### **- Aprobación Quinta Modificación Presupuestaria Año 2004:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Srta. Millaray Carrasco informa que esta Quinta Modificación Presupuestaria, tiene por objeto modificar el presupuesto municipal del año 2004, en las cuentas de ingresos y gastos que se señalan a continuación, proceso que debe ser presentado al Concejo Comunal para su aprobación.

Esta modificación se explica principalmente por el aumento de ingresos y la disminución de gastos, lo que se destina directamente a la suplementación de aquellas cuentas de gastos que requieren la asignación de recursos.

En el ámbito del Aumento de Ingresos este corresponde a M\$ 368.600, lo que sumado a una disminución de gastos de M\$ 35.012, otorga un total de financiamiento de M\$ 403.612, que se destina directamente a la suplementación de aquellas cuentas de gastos que requieren la asignación de recursos.

Con respecto al Aumento de Ingresos, se tienen las siguientes cuentas donde ha existido un ingreso adicional a lo presupuestado.

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
111.01.04.002	Ingresos de Operación, Contribuciones Municipales, Patentes Municipales	20.950
111.04.41.002	Venta de Activos, Activos Físicos, Cuotas de Ventas a Plazo Años Anteriores	50
111.06.63.001	Transferencias, De Otras Entidades Públicas, Programa de Mejoramiento de Barrios.	600
111.07.73.001	Otros Ingresos, Participación Fondo Común Municipal Art. DL N° 3063/79, Participación Anual Trienio Correspondiente.	34.500
111.07.79.002	Otros Ingresos, Otros Ingresos, Multas e Intereses	35.500
111.07.79.009	Otros Ingresos, Otros Ingresos, Otros	277.000
	<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>368.600</b>

El aumento de ingresos por concepto de Patentes Municipales es de M\$ 20.950, lo cual se realiza por un cumplimiento adicional del 45% por sobre lo presupuestado. El Aumento por Venta de Activos de Cuotas de Ventas a Plazos Anteriores, se efectúa por un cumplimiento del 7% sobre lo presupuestado. En cuanto al aumento de ingresos por concepto de Transferencias, éste corresponde a transferencias de otros Organismos Públicos, particularmente por el Programa de Mejoramiento de Barrios, correspondiente a una Inspección Técnica del Proyecto "300 Casetas Sanitarias en Varios Sectores" por un monto de M\$ 600.

En relación con la cuenta Otros Ingresos, Participación del FCM, ésta corresponde a los recursos que provienen del Fondo Común Municipal, referidos principalmente a saldo por percibir en relación a estos recursos, lo cual asciende a M\$ 34.500. También se tiene el aumento de ingresos por multas e intereses cursados, habiéndose cumplido un 40% de lo presupuestado que fue de M\$ 35.500. En esta cuenta se tiene además Otros Ingresos por un monto de M\$ 277.000, lo que corresponde en una primera parte a los M\$240.000, por concepto de la adjudicación de la licitación de estacionamientos subterráneos, cuyos recursos se destinan directamente a la cancelación de la indemnización a la empresa concesionaria de los estacionamientos de superficie, por concepto de rebaja en un 10% de las tarifas actuales, lo cual, sumado a la proyección de la misma cuenta por M\$ 30.000 y sumado M\$ 3.000 por ingresos devengados de años anteriores, suma un total en la cuenta de Otros Ingresos, de M\$ 277.000, lo que hace un total del Aumento de Ingresos de M\$ 368.600.

Con respecto a la Disminución de Gastos, éste se realiza a aquellas cuentas a las cuales se les asignó inicialmente recursos y que a la fecha, además de una proyección a fin de año, no experimentarán movimientos significativos.

Esta disminución de Gastos se realiza principalmente a las Cuentas de Bienes y Servicios de Consumo, las cuales corresponden aquellas cuentas donde se proyectó ciertos recursos y a la fecha no se han gastado y tampoco se proyectan gastar.

## Disminución de Gastos en Bienes y Servicios de Consumo:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
121.22.10.000	Alimentos y Bebidas .	24
121.22.11.002	Textiles, Vestuario y Calzado; Vestuario y Calzados Auxiliares y Estafetas	1.000
121.22.11.003	Textiles, Vestuario y Calzado; Vestuario y Calzados Personal Terreno Operaciones.	850
121.22.11.004	Textiles, Vestuario y Calzado; Otros.	2.660
121.22.12.001	Combustibles y Lubricantes; para Vehículos.	3.408
121.22.13.001	Materiales de Uso o Consumo Corriente, Materiales de Oficina.	1.800
121.22.13.002	Materiales de Uso o Consumo Corriente, Materiales de Enseñanza.	130
121.22.13.003	Materiales de Uso o Consumo Corriente, Productos Químicos y Farmacéuticos	395
121.22.13.005	Materiales de Uso o Consumo Corriente, Otros Materiales y Suministros.	150
121.22.14.002	Mantenimiento y Reparaciones, Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones.	60
121.22.14.004	Mantenimiento y Reparaciones, Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones.	2.920
121.22.17.003	Servicios Generales, Servicios de Impresión.	300
121.22.17.012	Servicios Generales, Pasajes y Fletes.	470
121.22.17.018	Servicios Generales, Imprevistos.	215
121.22.17.019	Servicios Generales, Gastos Electorales.	1.030
121.22.18.401	Contratación de Estudios e Investigación, Asesoría Jurídica.	3.500
	<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>18.912</b>

## Disminución de Gastos en Transferencias Corrientes:

Se disminuyen aquellas Cuentas de Transferencias Corrientes, referidas principalmente a Transferencias a Entidades Públicas, donde se le asignó un presupuesto inicial y a la fecha no se ha gastado y tampoco se proyecta gastar, cuya disminución corresponde a las siguientes cuentas:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
121.25.33.009	Transferencias a Entidades Públicas, Asociación Chilena de Municipalidades	2.000
121.25.33.019	Transferencias a Entidades Públicas, Otras	14.100
	<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16.100</b>

El Total Disminuye Gastos por concepto Transferencias Corrientes es de M\$ 16.100, lo que sumado a la disminución de gastos por Bienes y Servicios de Consumo es de M\$ 18.912, suma un Total de Disminuye Gastos de M\$ 35.012, correspondiente a la presente modificación presupuestaria.

En resumen, de acuerdo al Aumento de Ingreso ya mencionado de M\$ 368.600, sumado a la disminución de gastos de M\$ 16.100, otorga un Total de Financiamiento de M\$ 403.612, que se destina directamente a la suplementación de aquellas cuentas de gastos que requieren la asignación de recursos; lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Aumenta Ingresos	368.600
Disminuye Gastos	35.012
Total Financiamiento	403.612

Del cuadro anterior, se observa que, de acuerdo al aumento de ingresos y disminución de gastos, se tiene un total de financiamiento que asciende a M\$ 403.612, los cuales se asignan directamente a la suplementación de las cuentas de gastos que se detallan a continuación:

En función de lo estipulado anteriormente, se realiza un Aumento de Gastos del orden de M\$403.612, los cuales se asignan a las cuentas de gastos correspondientes a los ítems de:

- Bienes y Servicios de Consumo.
- Transferencias Corrientes.
- Inversión Real IV Región.

Aumenta Gastos en Bienes y Servicios de Consumo:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO M\$</b>
121.22.11.001	Textiles, Vestuarios y Calzados; Uniforme.	4.591
121.22.14.001	Mantenimiento y Reparaciones, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones.	930
121.22.14.003	Mantenimiento y Reparaciones, Servicio de Mantenimiento y Reparación Maquinarias.	830
121.22.16.001	Consumos Básicos, de Consumo Eléctrico.	9.700
121.22.16.002	Consumos Básicos, Servicio Telefónico.	10.460
121.22.16.003	Consumos Básicos, Consumo de Gas y Agua.	1.426
121.22.17.002	Servicios Generales, Publicidad y Difusión	22.230
121.22.17.004	Servicios Generales, Gastos de Representación.	1.620
121.22.17.005	Servicios Generales, Servicio de Aseo.	7.330
121.22.17.010	Servicios Generales, Arriendo de Inmuebles	1.623
121.22.17.013	Servicios Generales, Intereses y Comisiones.	207
121.22.18.402	Contratación de Estudios e Investigación, Asesoría Externa.	14.520
121.22.19.003	Gastos en Computación, Otros Servicios Computacionales.	250
121.22.19.004	Gastos en Computación, Materiales de Uso y Consumo Corriente.	12.765
121.22.20.002	Servicios a la Comunidad, Consumo de Agua.	4.300
121.22.20.006	Servicios a la Comunidad, Convenio de Mantenimiento de Semáforos.	22.770
121.22.20.008	Servicios a la Comunidad, Otros Servicios Comunitarios.	240.000
121.22.20.009	Servicios a la Comunidad, Operaciones Devengadas Años Anteriores.	4.920
121.22.20.010	Servicios a la Comunidad, Otros Compromisos Pendientes.	4.120
	<b>TOTAL AUMENTA GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>364.592</b>

Aumento Gastos en Transferencias Corrientes:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO \$</b>
121.25.31.008	Transferencias al Sector Privado, Programas Sociales.	2.150
121.25.31.009	Transferencias al Sector Privado, Programas Culturales.	1.700
121.25.31.011	Transferencias al Sector Privado, Cumplimiento Artículo 76° Bis Ley 18.675/Asignación Concejales.	5.473
	<b>TOTAL AUMENTA GASTOS EN TRANSFERENCIAS</b>	<b>9.323</b>

Aumento de Gastos en Inversión Real IV Región:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO \$</b>
121.31.52.000	Terrenos y Edificios	10.000
121.31.53.409	Estudios para Inversiones, Directorio de la Micro., Pequeña y Mediana Empresa	6.000
121.31.64.005	Inversión IV Región, Servicio Encuestaje y Digitación Ficha CAS II	9.023
121.31.64.330	Inversión IV Región, Ampliación Sede Comunitaria Nuestra Señora del Rosario	2.361
121.31.64.429	Inversión IV Región, Construcción 300 Casetas Sanitarias Convenio SUBDERE	600
121.31.64.451	Inversión IV Región, Programa Desarrollo Asistencia Agrícola Convenio INDAP	54
121.31.64.452	Inversión IV Región, Mejoramiento Viviendas en Conjunto con la Comunidad	1.110
121.31.64.453	Inversión IV Región, Demarcación de Pavimentación Red Vial de La Serena	549
	<b>TOTAL AUMENTA GASTOS EN INVERSIÓN IV REGION</b>	<b>29.697</b>

De lo mencionado anteriormente, se tiene un aumento de ingresos por Bienes y Servicios de Consumo de M\$ 364.592, por Transferencias Corrientes de M\$ 9.323 y por Inversión Real IV Región de M\$ 29.697, lo que en total suman un total de Aumenta Gastos de M\$ 403.612.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Concejo Comunal la aprobación a la Quinta Modificación al Presupuesto Municipal Año 2004.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares se refiere al Aumento de Gastos de Inversión Real IV Región, en la cuenta 121.31.52.00 de Terrenos y Edificios, consulta si acá se contempla la adquisición de un terreno.

La Srta. Millaray Carrasco explica que corresponde a la adquisición de un terreno en el sector de Ceres, con el objetivo de cederlo en comodato a la Junta de Vecinos del sector, lo cual se obligó en su oportunidad en función de un acuerdo pactado.

La Alcaldesa le consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar esta Modificación

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Quinta Modificación Presupuestaria Año 2004, que es la siguiente:

#### **AUMENTA INGRESOS:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO M\$</b>
111.01.04.002	Ingresos de Operación, Contribuciones Municipales, Patentes Municipales	20.950
111.04.41.002	Venta de Activos, Activos Físicos, Cuotas de Ventas a Plazo Años Anteriores	50
111.06.63.001	Transferencias, De Otras Entidades Públicas, Programa de Mejoramiento de Barrios.	600
111.07.73.001	Otros Ingresos, Participación FCM Art. DL N° 3063/79, Participación Anual Trienio Correspondiente.	34.500
111.07.79.002	Otros Ingresos, Otros Ingresos, Multas e Intereses.	35.500
111.07.79.009	Otros Ingresos, Otros Ingresos, Otros.	277.000
	<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>368.600</b>

#### **DISMINUYE GASTOS:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO M\$</b>
121.22.10.000	Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas.	24
121.22.11.002	Bienes y Servicios de Consumo, Text. Vestuario y Calzado; Vestuario y Calzados Auxiliares y Estafetas	1.000
121.22.11.003	Bienes y Servicios de Consumo, Text. Vestuario y Calzado; Vestuario y Calzados Personal Terreno Operaciones	850
121.22.11.004	Bienes y Servicios de Consumo, Text. Vestuario y Calzado; Otros	2.660
121.22.12.001	Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes; para Vehículos	3.408
121.22.13.001	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo Corriente, Materiales de Oficina	1.800
121.22.13.002	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo Corriente, Materiales de Enseñanza	130
121.22.13.003	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo Corriente, Productos Químicos y Farmacéuticos	395
121.22.13.005	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo Corriente, Otros Materiales y Suministros	150

121.22.14.002	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones	60
121.22.14.004	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones	2.920
121.22.17.003	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Impresión	300
121.22.17.012	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Pasajes y Fletes	470
121.22.17.018	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Imprevistos	215
121.22.17.019	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos Electorales	1.030
121.22.18.401	Bienes y Servicios de Consumo, Contratación de Estudios e Investigación., Asesoría Jurídica	3.500
121.25.33.009	Transferencias a Entidades Públicas, Asociación Chilena de Municipalidades	2.000
121.25.33.019	Transferencias a Entidades Públicas, Otras	14.100
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS</b>		<b>35.012</b>

**AUMENTA GASTOS:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO M\$</b>
121.22.11.001	Bienes y Servicios de Consumo, Textiles, Vestuarios y Calzados; Uniformes.	4.591
121.22.14.001	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Materiales para Mantenición y Reparación.	930
121.22.14.003	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Servicio de Mantenición y Reparación Maquinarias	830
121.22.16.001	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, De Consumo Eléctrico.	9.700
121.22.16.002	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Servicio Telefónico.	10.460
121.22.16.003	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Consumo de Gas y Agua	1.426
121.22.17.002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Publicidad y Difusión.	22.230
121.22.17.004	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos de Representación.	1.620
121.22.17.005	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicio de Aseo.	7.330
121.22.17.010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Arriendo de Inmuebles.	1.623
121.22.17.013	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Intereses y Comisiones.	207
121.22.18.402	Bienes y Servicios de Consumo, Contratación de Estudios e Investigación, Asesoría Externa.	14.520
121.22.19.003	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Otros Servicios Computacionales.	250
121.22.19.004	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Materiales de Uso y Consumo Corriente.	12.765
121.22.20.002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Consumo de Agua.	4.300
121.22.20.006	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio de Mantenición de Semáforos.	22.770
121.22.20.008	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Otros Servicios Comunitarios.	240.000
121.22.20.009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Operaciones Devengadas Años Anteriores.	4.920
121.22.20.010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Otros Compromisos Pendientes.	4.120
121.25.31.008	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Programas Sociales.	2.150
121.25.31.009	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Programas Culturales.	1.700
121.25.31.011	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Cumplimiento Artículo 76° Bis Ley 18.675/Asignación Concejales	5.473



121.31.52.000	Inversión IV Región, Terrenos y Edificios.	10.000
121.31.53.409	Inversión IV Región, Estudios para Inversiones, Directorio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	6.000
121.31.64.005	Inversión IV Región, Servicio de Encuestaje y Digitación Ficha CAS II.	9.023
121.31.64.330	Inversión IV Región, Ampliación Sede Comunitaria Nuestra Señora del Rosario	2.361
121.31.64.429	Inversión IV Región, Construcción 300 Casetas Sanitarias Convenio SUBDERE.	600
121.31.64.451	Inversión IV Región, Programa Desarrollo Asistencia Agrícola Convenio INDAP.	54
121.31.64.452	Inversión IV Región, Mejoramiento Viviendas en Conjunto con la Comunidad	1.110
121.31.64.453	Inversión IV Región, Demarcación de Pavimentación Red Vial de La Serena.	549
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>		<b>403.612</b>

**- Política de Prevención de Drogas y Alcohol en la Ilustre Municipalidad de La Serena:**

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Directora de Bienestar para que de a conocer la política de prevención de droga y alcohol para los funcionarios municipales y sus familias. Da a conocer que esta es la única Municipalidad en la Región que cuenta con un programa de esa naturaleza.

La Srta. Mariela Iriarte informa que la elaboración de esta política se inició en el mes de Marzo y concluyó en el mes de Noviembre, para lo cual se siguieron diferentes etapas.

Los Siete Pasos Secuenciales fueron los siguientes:

1. Compromiso del Equipo Directivo de la Municipalidad, para adherirse y comprometerse con esta política.
2. Conformación de un equipo preventivo coordinador, que está compuesto por funcionarios de la ASEMUCH Comunal, más del Comité Paritario, este grupo era el que iba a trabajar y elaborar la política.
3. Diagnóstico, este se llevó acabo en los meses de Mayo, Junio y Julio, se encuestó en el Municipio a una muestra de los funcionarios para conocer cual era la realidad interna respecto al tema.
4. Sensibilización a toda la organización (Agosto), donde se le entregó el resultado de esta encuesta y explicarle la importancia de esta política. También se iban a conocer los factores de riesgos y de protección que habían al interior del Municipio.
5. Taller para la elaboración de la política y plan de prevención (Septiembre-October). Se efectuaron 6 sesiones de talleres de capacitación para elaborar esta política.
6. Escrituración (Noviembre), compromiso de directivos, supervisores y difusión de la política, documento que elaboró el Equipo Preventivo Coordinador y que fue entregado a los Sres. Concejales, el que señala los ámbitos que incorpora la Política de Prevención del Consumo de Drogas.
7. Evaluación y Seguimiento, para ver el próximo año el resultado de esta política una vez implementado.

A continuación hace mención al documento entregado a los Sres. Concejales, el que contiene lo siguiente:

## I.- Principios Generales:

### Política

## II. Procedimientos Operativos

### A. Plan de Prevención:

Para materializar la obligación asumida por la I. Municipalidad de La Serena se establecerán e impulsarán planes para prevenir el consumo de drogas, los que se abordarán de acuerdo a las siguientes estrategias:

Se instalará un programa de prevención para los funcionarios y sus familias, basado en actividades de educación, de capacitación, programas de desarrollo y proyectos de recreación o formas de ocupar el tiempo libre que fomenten y fortalezcan el bienestar del funcionario y su familia.

Los planes a realizar estarán en la siguiente línea:

- Actividades de Educación: dirigidas a todos los estamentos de la Municipalidad, a través de: charlas, talleres, materiales escritos, murales, artículos en revistas, etc.
- Actividades de Capacitación: se incorporará el programa “Prevenir en familia”, dentro del municipio. Cada Dirección estará encargada de implementar este programa con sus funcionarios. Esto no excluye la realización de otras actividades de capacitación dirigidas al tema de prevención de consumo de drogas lícitas o ilícitas, que puedan gestionar las diferentes Direcciones de la Municipalidad.
- Programas de Desarrollo: se incentivará e impulsará la incorporación de proyectos de recreación, deportes, formas de ocupar el tiempo libre y otras actividades que impulsen y refuercen el desarrollo y el bienestar del funcionario y de su familia.

### B. Plan de Rehabilitación:

Dado que el deseo de la I. Municipalidad de La Serena es lograr la ausencia total de consumo abusivo de alcohol y uso de otras drogas, se otorgará la posibilidad de efectuar tratamiento a cada uno de los funcionarios que lo requieran.

Si un funcionario fuese consumidor abusivo de alcohol y/o usuario de drogas ilegales, deberá solicitar ayuda e informar al psicólogo de la Dirección de Personal o en su defecto a la Dirección de Bienestar. En estas circunstancias, la Municipalidad otorgará las facilidades que cada caso requiera, de acuerdo a las indicaciones, sugerencias o prescripciones médicas de los organismos de salud.

El beneficio anteriormente indicado se concederá por una vez, con una duración de un año y deberá ser solicitado expresamente por el funcionario.

Los procesos de rehabilitación se financiarán a través de la red de salud, instituciones de salud previsual y beneficios del servicio de Bienestar, si así correspondiere.

Reinserción laboral: el funcionario continuará trabajando en sus labores habituales o donde el empleador lo determine, sin que ello signifique menoscabar su integridad psíquica, moral ni física.

### C. Límites y Normas:

#### Procedimientos preocupacionales de detección de alcohol y drogas

Todos los funcionarios de la I. Municipalidad de La Serena, indistintamente de su condición contractual, firmarán una declaración jurada simple de no consumo de drogas ilícitas, la que se renovará anualmente, recayendo esta responsabilidad en la Dirección Personal.

Si un funcionario fuese consumidor abusivo de alcohol y/o usuario de drogas ilegales, deberá solicitar ayuda e informar al psicólogo de la Dirección de Personal o en su defecto a la Dirección de Bienestar, o Equipo Preventivo Coordinador, aprobado por Decreto 1763/04 de fecha 14 de Junio de 2004. En estas circunstancias, la Municipalidad otorgará las facilidades que cada caso requiera, de acuerdo a las indicaciones, sugerencias o prescripciones médicas de los organismos de salud.

En caso que se sorprenda a un funcionario consumiendo drogas dentro del Municipio, deberá pasar por los siguientes pasos sucesivos:

Primera vez: es derivado a Psicólogo de Dirección de Personal, quien evaluará su compromiso y/o dependencia a las drogas, y se le informará alguna de las acciones reparatorias o de tratamiento, según sea el caso.

Segunda vez: Se derivará a tratamiento en forma inmediata, el que deberá cumplir para poder permanecer en el trabajo.

Si es sorprendido por tercera vez, será sometido a Sumario Administrativo si es de planta o contrata o cesado de su trabajo si su condición es otra.

#### D.- Procedimientos de Control y Detección:

Con el propósito de preservar el clima laboral, la productividad y la calidad del servicio, la I. Municipalidad de La Serena, a través de Dirección de Personal implementará la firma de una declaración jurada simple una vez al año para todos los funcionarios en la cual declara su situación frente al consumo de drogas.

Este procedimiento será revisado y reformulado anualmente, a cargo del Equipo Preventivo Coordinador.

### III.- Procedimientos Normativos:

Normas y límites que regirán para las drogas legales en la I. Municipalidad de La Serena: tabaco, alcohol, medicamentos.

Tabaco: Se ha acordado que el consumo de tabaco sólo será permitido en lugares abiertos y con ventilación, quedando absolutamente prohibido su consumo dentro de las oficinas, los cuales deben ser respetados en todo momento y sin excepción.

El incumplimiento de estas medidas estará sujeto a las sanciones indicadas en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Alcohol: Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en lugares y horarios de trabajo, así como también introducir a los recintos municipales bebidas alcohólicas y presentarse al trabajo en estado de intemperancia (\*).

El incumplimiento de estas medidas estará sujeto a las sanciones indicadas en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

En casos excepcionales, como celebraciones debidamente autorizadas, se aceptará el consumo moderado de bebidas alcohólicas y estará expresamente prohibido la venta de alcohol.

(\*) Se entenderá como estado de intemperancia la comprobación de aliento etílico y/o conducta alterada.

Medicamentos: Se prohíbe introducir al Municipio y consumir estimulantes o tranquilizantes, excepto aquellos de consumo estrictamente personal indicados por receta médica. En este último caso, el funcionario deberá cuidar que tales medicamentos no pasen a terceros. El incumplimiento de esta norma dará lugar a sanciones contempladas en el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales.

## 2.- Normas y Límites de Drogas Ilícitas: Marihuana, Pasta Base, Cocaína, Éxtasis y Otros

Queda estrictamente prohibido: portar, consumir y traficar toda y cualquier droga ilícita, en cualquier lugar de la Municipalidad.

El incumplimiento de esta norma dará lugar a una Investigación Sumaria o Sumario Administrativo, y caducidad del contrato, de acuerdo al Estatuto Administrativo.

Se deja especial constancia que el tráfico y comercialización de drogas, como también, inducir al consumo por cualquier medio en una Empresa o trabajo, al igual que en cualquier espacio de la sociedad, reviste características de delito y es sancionado penalmente por la Ley 19.366.

## IV.- Procedimientos Administrativos:

### 1.- Responsabilidades de los diferentes niveles de la Municipalidad

- a) Rol del Alcalde: le corresponde liderar la política aprobada, asumiendo la realidad sin censurar, y velar por el cumplimiento de ella en todas las áreas de trabajo de la municipalidad. Deberá incorporar la política a los lineamientos generales del Municipalidad y de Bienestar, para que sea sustentable en el tiempo. Así mismo, deberá definir los recursos necesarios para implementar dicha política.
- b) Rol de Directores : corresponde a los Directores supervisar, apoyar y mantener vigente la Política, como también velar por el estricto cumplimiento de ésta, así como apoyar las actividades programadas por el EQUIPO PREVENTIVO y las acciones sugeridas, en lo que dice relación con sus respectivos objetivos y funciones.
- c) Responsabilidad de los funcionarios: para que esta política sea realmente efectiva, todos los funcionarios de la municipalidad deben asumir el compromiso de respetar, apoyar y difundir la política relacionada con el consumo abusivo de alcohol y otras drogas, así como comprometerse en la búsqueda de un lugar de trabajo sano y seguro, además deberán firmar una declaración jurada simple de compromiso de no consumo. Todos los funcionarios deberán

respetar las normas establecidas por esta Política, elaborada por un equipo multidisciplinario y transversal, representativo del universo laboral que la compone.

- d) Equipo Preventivo Coordinador: para efectos de llevar a cabo el plan de prevención en forma eficaz, se delegará esta responsabilidad a un equipo de prevención, que se haga cargo de la implementación del programa.

El Equipo Preventivo se capacitará continuamente en el tema de drogas y ejercerá un liderazgo en este tema dentro del Municipio.

Las funciones de este equipo serán:

- Asegurar que se informe a todos los funcionarios sobre las Políticas de Prevención y sobre las características del programa que se realizará.
- Diseñar y coordinar las actividades específicas de prevención.
- Facilitar la ejecución del programa y asegurar la participación de todos.
- Gestionar o realizar la evaluación del programa de prevención.
- Contemplar la ayuda o asesoría que se requiera para implementar el programa.
- Elaborar, revisar y actualizar las políticas, ejecutar los acuerdos, diseñar e implementar las campañas de prevención para todo el personal.

## 2.- Difusión de la Política.

La política “Trabajando con calidad de vida y previniendo el consumo de alcohol y drogas en la Ilustre Municipalidad de La Serena” será publicada, difundida por escrito y entregada a todos los funcionarios municipales.

Enseguida da a conocer la nómina de los Integrantes del Equipo Preventivo Coordinador:

- Sr. Juan Cabrera, Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sr. Neftalí Tabilo, Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sr. Luis Lara, Jefe Sección Patentes Comerciales
- Sr. Sergio Honores, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Luis Alquinta, Dirección de Obras Municipales
- Srta. Karla Papic, Dirección de Personal
- Srta. Mariela Iriarte, Directora de Bienestar
- Sra. Rosana Nicolodi, Previene

Son funcionarios que son representantes del Comité Paritario, de la Dirección de Personal, de Bienestar y del Programa Previene que fue quien asesoró en el tema.

La Alcaldesa agradece la exposición y reitera que al interior del Municipio se está realizando un trabajo, lo que es importante ya que actualmente este es un tema muy sensible para la población.

La Srta. Mariela Iriarte explica que esta política tiene que ser aprobada por el Concejo para poder difundirla, ya que tan pronto sea aprobada comienza su aplicación y el trabajo con los funcionarios y sus familias.

La Sra. Mary Yorka Ortíz considera que esta política debe ser aprobada en este Concejo, ya que no se pueden demorar los trabajos que se realizan en la prevención del consumo de droga y alcohol, ya que este es un problema que avanza demasiado rápido. Solicita que pueda ser aprobado en esta Sesión.

El Sr. Cristian Zoffoli también está de acuerdo en aprobar, porque este tema ya ha sido conversado.

La Sra. Margarita Riveros también está de acuerdo en aprobar ya que la idea es que esto no se postergue.

La Sra. Sonia Thenoux considera que esta política es una muy buena medida, además este es un tema en el cual este Concejo también ha trabajado mucho y considera que debe ser aprobado ahora.

La Alcaldesa solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz considera que estos programas no permiten retrasos. Felicita la iniciativa de llevar a cabo este programa porque es urgente hacerlo en todas las reparticiones públicas y fundamentalmente en el Municipio. Leyendo los antecedentes considera que esta política también alcanza al sector Educación, puesto que son los jóvenes y niños los que están más expuestos a estas drogas ilícitas, especialmente en el consumo de tabaco y alcohol. Hay que recordar que Chile es el primer país del mundo en consumo de tabaco por parte de los jóvenes y estudiantes y el tercero en el mundo en consumo de la población en general. Por lo tanto cualquier medida que se aplique respecto del tabaco, alcohol y drogas es bienvenido.

La Sra. Mary Yorka Ortiz felicita a la profesional Srta. Mariela Iriarte. Tuvo la oportunidad de estar en la finalización de la exposición efectuada en la plaza sobre "Vida Saludable", donde participaron los funcionarios municipales y de la Corporación Municipal quienes mostraron bastantes actividades de manualidades. Reitera las felicitaciones porque los trabajos fueron muy profesionales, además fue muy grato ver a los funcionarios trabajando en horarios fuera de su jornada en algo diferente.

La Alcaldesa agradece las felicitaciones.

El Sr. Yuri Olivares agradece al Municipio y a la Dirección de Bienestar, el que se hayan preocupado de este tema, no está en conocimiento si otros Municipios están implementando una política como esta.

La Alcaldesa responde que este es el primer municipio que lo hace.

El Sr. Yuri Olivares consulta si existe alguna coordinación con CONACE a fin de que ellos puedan contribuir también con recursos, ya que tienen proyectos concursables a los cuales pudiera postular el Municipio para generar programas permanentes de prevención y de rehabilitación.

La Alcaldesa le solicita a la Srta. Mariela Iriarte que informe lo que señalaron los funcionarios de CONACE respecto de la evaluación del programa en el Municipio.

La Srta. Mariela Iriarte informa que La Serena fue elegida para un Programa Piloto, se seleccionaron tres comunas de la región, Coquimbo, Ovalle y La Serena. La Serena es la única que hasta el momento tiene terminada la propuesta de política en el tiempo estipulado, las otras comunas van recién en el tercer paso que es el diagnóstico, incluso otras ni siquiera van en el segundo.

La Alcaldesa dice que CONACE le solicitó una audiencia para felicitar al Municipio y a sus funcionarios por el compromiso de haber asumido este programa.

La Srta. Mariela Iriarte, respondiendo la consulta del Concejal Olivares, dice que efectivamente se está trabajando con CONACE, ellos son los asesores y van a trabajar con ellos también en los programas de rehabilitación.

El Sr. Yuri Olivares desea dejar constancia que se suma a las felicitaciones de los demás Concejales y también felicita a la Alcaldesa, aunque tienen diferencias también existe el espacio para reconocer las buenas decisiones. En la lectura del documento no aparece muy explícito el control, por ejemplo aparece “el no uso”, “se prohíbe”, pero no aparece como se controla efectivamente que un funcionario esté vendiendo, traficando, exportando o consumiendo algún tipo de droga dentro de establecimiento, cree que ahí habría que incorporar algunas medidas, resguardando siempre la legalidad y la integridad de la vida privada de las personas.

La Srta. Mariela Iriarte informa que a los funcionarios se les va a dar la oportunidad de rehabilitación, la que viene por varias etapas, hasta una tercera etapa, donde se les va a aplicar el Estatuto Administrativo en el caso de funcionarios de planta y a contrata, y si son reincidentes ya por tercera vez en el caso de consumo, se les caducaría el contrato. Todos los funcionarios van a firmar una Declaración Jurada Simple de no consumo.

La Alcaldesa aclara que este es un programa preventivo, no punitivo ni sancionador. Los controles deben estar en concordancia con lo que establece el estatuto administrativo.

Consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar esta Política de Prevención de Drogas y Alcohol.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Programa de Prevención de Drogas y Alcohol en la Ilustre Municipalidad de La Serena.

**- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Directora de Obras Municipales.

La Sra. Juana Baudoin informa que en el sector Las Compañías es donde más metros cuadrados se construyen, con un 41,24% sobre toda la comuna, con un total de edificaciones de 3.452.

Muestra unas fotografías de los Loteos de Arcos de Pinamar con 429 Viviendas, Loteo Santo Domingo con 128 Viviendas, Colegios Técnicos, Privados y Municipales y Loteos de Constructora CADEL con 1.382 Viviendas.

En el sector Centro se encuentran las obras más relevantes, el total de las edificaciones es de 243 con el 2,9%, el sector céntrico es donde menos se construye. En el sector Centro se construyen principalmente edificios como Edificio Consorcio de Seguros, Integramédica, Mall, Ripley, Edificio Carabineros de Chile y el Tribunal Oral en lo Penal.

Hace presente que estas son las obras que se iniciaron entre el 2000 y 2004.

En el Sector de La Florida – Antena, casi todas las construcciones están a cargo de la Empresa Constructora ECOMAC, que edificó la Florida II con 487 Viviendas, la Florida III con 144 Viviendas y el Colegio María Educa. El total de Edificaciones es de 885, con el 10,57%.

En el Sector de San Joaquín, El Milagro y la Colina El Pino, se construyó Valle El Milagro de la Constructora CADEL con 236 Viviendas, Loteo Los Cipreses con 30 Viviendas, Loteo Serena Oriente de la Constructora Elqui con 594 Viviendas, Loteo Doña Inés de la Constructora ECOMAC con 53 Viviendas y Barrio Universitario de la constructora ELQUI con 101 Viviendas. El Total de Edificaciones es de 1.658 con un 19,81%

El sector Sur, es un sector que se está desarrollando en estos momentos, Loteo Vistazul Constructora AZAPA con 7 Edificios, Loteo Vistazul Constructora AZAPA con 59 Viviendas, Loteo Balmaceda Oriente Constructora Héctor Arce con 36 Viviendas, Loteo Sol del Pacifico con 72 Viviendas y Valle del Sol con 46 Viviendas. Total de Edificaciones 1.440 con un 17,20%.

El Sector de Las Vegas y Avenida del Mar Norte-Sur, se ha construido la Caja de Compensación, Puertas del Mar con 227 Viviendas, Edificio Piedra Roja con 1 Edificio de 8 Pisos, Cabañas Añañucas, Cabañas Banco Estado con 24 Departamentos, La Serena Golf con 11 Edificios e INACAP. Total de Edificaciones 693 con un 8,28%

El número de Permisos Otorgados como Permisos de Ampliaciones es de 2.718 Unidades y como Permisos de Obras Nuevas 1.398 Unidades

En cuanto a la inversión de acuerdo a Pagos de Derechos Municipales son las siguientes:

- Inversión por concepto de Obras Nuevas, \$ 59.132.682.839
- Ingresos por concepto de Obras Nuevas, \$ 970.171.681
- Inversión por concepto de Ampliaciones, \$ 15.516.371.148
- Ingresos por concepto de Ampliaciones, \$ 152.842.187

El total de Ingresos por Pago de Derechos es de \$ 1.123.013.868

Los Metros Cuadrados construidos por concepto de Obras Nuevas son 3.731.137,82 m<sup>2</sup> y por concepto de Ampliaciones 12.130.318,65 m<sup>2</sup>.

En resumen se construyeron más ampliaciones que obras nuevas, lo que es bueno porque la gente está mejorando sus viviendas.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta si estos ingresos corresponden a los cuatro años.

La Alcaldesa responde que si, y conforman el concepto de ingresos denominado "Ingresos Propios Permanentes" y es lo que les ha permitido, en una buena parte, el haber respondido con una cierta y relativa tranquilidad a la demanda económica del Municipio, especialmente por la caída del Fondo Común, hay que recordar que esto corresponde a un período en que económicamente el país no está creciendo en un porcentaje importante. En otro período de gestión fue aún más fuerte el impacto del Ingreso Propio Permanente. En algún momento se señaló como argumentación que por un mayor Ingreso Propio Permanente existía un mayor castigo a una gestión eficiente, porque mientras más ingresaba más había que aportar.

El Sr. Amador Muñoz consulta si se puede contar con algunos documentos respecto a este tema.

La Alcaldesa le pide a la Secretario Municipal entregar esta información a cada Concejal.



La Sra. Maria Mercedes Secretario Municipal le hace entrega a los Sres. Concejales de una copia de lo expuesto por la Directora de Obras.

La Sra. Sonia Thenoux felicita a la Directora de Obras porque este es un trabajo muy bueno. Es importante conocer cómo La Serena creció en los últimos cuatro años. Consulta qué sector está con más posibilidades de crecer a futuro.

La Sra. Juana Baudoin responde que el sector que tienen más posibilidades de crecer es el sector de Las Compañías, tiene el más alto porcentaje de terrenos y las empresas constructoras están haciendo proyectos económicos, lo que aumenta mucho el metraje, no son casas particulares, son casas de población. También tiene posibilidades de crecer el sector de la Florida y el sector bajo de cuatro esquina.

La Alcaldesa agradece la exposición de la Directora de Obras.

**- Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2004:**

La Alcaldesa da a conocer que la Asesor Jurídico Srta. Ximena Hidalgo dejará de cumplir funciones en esta Dirección ya que se presentó al Concurso Público, para ocupar el cargo de Secretario Abogado del Segundo Juzgado de Policía Local de Las Compañías, obteniendo el primer puntaje.

La Sra. Mary Yorka Ortiz la felicita por este logro ya que es una persona trabajadora y empeñosa.

La Alcaldesa recuerda que ella llegó al Municipio como Secretaria de la Juventud, posteriormente, fue Jefe de Gabinete y luego Asesor Jurídico. A continuación le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que como todos los años al Concejo le corresponde calificar la gestión de los Jueces de Policía de Local del Primer y Segundo Juzgado correspondiente al año 2004, de acuerdo a lo estipulado en la norma jurídica correspondiente al Inciso 4º, Artículo 8º de la Ley N° 15.231, que establece que "Las Municipalidades elevarán a la respectiva Corte de Apelaciones antes del 15 de Diciembre de cada año, un informe con la apreciación que les merezcan el o los Jueces de Policía Local de su jurisdicción comunal, atendida su eficiencia, celo y moralidad en el desempeño de su cargo".

Mediante el Oficio Confidencial N° 63 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, se ha solicitado que el Concejo Comunal se pronuncie sobre su apreciación en relación a la conducta funcionaria de las Juezas de Policías Locales. Para ello, se requiere que el órgano colegiado se pronuncie respecto a la eficiencia, celo y moralidad de los Jueces de Policía Local que se han desempeñado los respectivos Magistrados en el año 2004.

Informa que los Magistrados del Primer y Segundo Juzgados de Policía Local han remitido a Asesoría Jurídica su "Informe de Gestión Año 2003", el que se hace entrega a los Concejales.

A continuación se refiere a los términos, Eficiencia, Celo y Moralidad.

Celo: "Impulso íntimo que promueve las buenas obras".  
 "Amor extremado y eficaz a la gloria de Dios y al bien de las Almas".  
 "Cuidado del aumento y bien de otras cosas y personas".

“Recelo que uno siente de que cualquier afecto o bien que disfrute o pretenda, llegue a ser alcanzado por otro”.

Moralidad: “Conformidad de una acción o doctrina con los preceptos de la sana moral”.  
“Cualidad de las acciones humanas que las hace buenas”.

Eficiencia: “Virtud y facultad para lograr un efecto determinado. Acción con que se logra este efecto”.

A continuación hace mención a la gestión realizada durante el año 2004, por las Juezas de los dos Juzgados de Policía Local.

A.- Número de causas ingresadas al día 29 de Octubre de 2004.

Al día 29 de Octubre del 2004, ingresaron para conocimiento de este Tribunal 10.714 causas. A la misma fecha, en el año 2003, ingresaron 9.002 causas. De lo señalado, se puede precisar que, el ingreso de causas aumentó en un 15.9%.

<b>Año</b>	<b>Total causas ingresadas</b>
2003	9.002
2004	10.714

B.- Número de sentencias dictadas al 29 de Octubre de 2004

I.- Al día 29 de Octubre de 2004 se han dictado **9.860** sentencias  
En el mismo periodo del año 2003, se dictaron **7.745** sentencias.

La relación entre ingreso de causas y fallos es la siguiente:

<b>Año</b>	<b>Causas Ingresadas</b>	<b>Causas falladas</b>	<b>Porcentaje</b>
2003	9.161	7.745	84.5%
2004	10.714	9.860	92.0%

El número de sentencias dictadas el año 2004, aumentó a 9.860, es decir, un 21.4.% más que en el año 2003, en que se dictaron 7.745.

C.- Los Estados Bimestrales han sido remitidos, tanto a la I. Corte de Apelaciones de La Serena, como a la I. Municipalidad de La Serena, en los términos ordenados por el artículo 8° de la Ley 15.231, y en las siguientes fechas.

<b>Bimestre</b>	<b>Época de Remisión</b>	
	<b>2003</b>	<b>2004</b>
Enero - Febrero	18/03/2003	10/03/2004
Marzo - Abril	09/05/2003	11/05/2004
Mayo - Junio	09/07/2003	09/07/2004
Julio - Agosto	09/09/2003	09/09/2004

D.- Las Estadísticas Bimensuales, requeridas por el Instituto Nacional de Estadística, se confeccionaron y remitieron en la forma y épocas reglamentarias.

E.- Al día 29 de Octubre de 2004, se han remitido a sus respectivos Tribunales 303 exhortos, actividad que disminuyó en 34.4% respecto del año 2003, época en que se remitieron 462 exhortos.

	<b>Año 2003</b>	<b>Año 2004</b>	<b>Año 2004</b>
Exhortos Remitidos	462	303	34.4% disminuyó

F.- A esta misma fecha, se han despachado 5.822 oficios, mediante los cuales - entre otras materias- se da cumplimiento a los exhortos provenientes de otros Tribunales; el Tribunal ordena diversas medidas para resolver las causas sometidas a su conocimiento; y remite la información que ordena la Ley; en tanto que a la misma época, durante el año 2003, se remitieron 6.041 oficios, por lo que esta actividad judicial disminuyó en un 3,6%, ello en atención a que por economía las diligencias o información requerida se concentran en una sola petición.

	<b>Año 2003</b>	<b>Año 2004</b>	<b>Porcentaje</b>
Oficios despachados	6.041	5.822	3.6 % disminuyó

G.- En la época informada, el Tribunal otorgó 1.113 audiencias; en tanto que a la misma época, durante el año 2003, se otorgaron 1.068 audiencias, por lo que esta actividad aumentó en un 4.04 %.

	<b>Año 2003</b>	<b>Año 2004</b>	<b>Porcentaje</b>
Audiencias	1.068	1.113	4.04 % aumentó

H.- El Tribunal tiene a su cargo 11 funcionarios de planta, 1 funcionario a contrata, y un auxiliar.

I.- El Tribunal cuenta con los siguientes Registros, todo al día:

- 1.- Libro de Ingreso de Causas
- 2.- Libro de Decretos Económicos
- 3.- Libro de Audiencias
- 4.- Libro de Asistencia de la Magistrado
- 5.- Libro de Registro de Firmas y Domicilios de Abogados
- 6.- Libro de Custodia
- 7.- Libro de Registro de Causas en Apelación ante la I. Corte de Apelaciones de La Serena.
- 8.- Libro de Licencias de Conducir, suspendidas por infracciones gravísimas.
- 9.- Libro de Ingresos de Causas de INDAP.
- 10.- Libro de Registro de Sentencias.
- 11.- Libro de Registro de Sentencias Ley 19.496, SERNAC.
- 12.- Libro de Registro Ingreso de Partes
- 13.- Libro de Registro de Entrega de Licencias
- 14.- Libro de Registro de Correspondencia despachada
- 15.- Libro de Registro de Correspondencia recibida
- 16.- Libro de Registro de Exhortos
- 17.- Libro de Registro de Permisos Provisorios
- 18.- Libro de Registro de Comparendos
- 19.- Libro de Registro de Causas Remitidas por Incompetencias
- 20.- Libro de Registro de Comisos
- 21.- Libro de Registro de Valores de Dinero Ingresados por Carabineros.
- 22.- Libro de Reclamos y Sugerencias
- 23.- Libro de Registro de Multas Superiores a 20 UTM.

- 24.- Libro de Registro de Sentencias de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 25.- Libro de Registro de Multas Pagadas en la Tesorería Municipal.
- 26.- Libro de Infractores de Reincidentes, respecto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y Ley de Alcoholes N° 19.814.
- 27.- Libro de Ingresos de exhortos de otros tribunales.

J.- Cabe hacer presente, que durante el presente año la Magistrada que suscribe, asistió a los siguientes cursos y/o seminarios:

- 1.- Debate efectuado los días 23 y 24 de Abril del presente año, con el objetivo de estudiar la nueva Ley de Alcoholes; el que fue realizado y organizado por el Instituto de Jueces de Policía Local, en la ciudad de Santiago.
- 2.- El día 28 del año en curso, participó en la reunión de estudio de análisis del Boletín 3497-07 sobre ampliación de la competencia de los Jueces de Policía Local, y de la Moción de Diputados que aumenta las sanciones a hurtos y facilita denuncia de investigación y análisis de la Ley de Alcoholes 19.925 publicada en el Diario Oficial el 19.01.2004.
- 3.- Reunión de estudios sobre la Reforma Procesal Penal y los Jueces de Policía Local, organizada y llevada a cabo por el Instituto de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local el día 30 de Julio del 2004, en la ciudad de Santiago.
- 4.- Seminario de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local, sobre la Modificación de la Ley del Consumidor; la Ley de Rentas II y otros temas de carácter institucional, que se celebró el día 14 de Agosto del 2004 en la ciudad de Montepatria.
- 5.- Reunión de estudio del “ Proyecto de Ley que amplía la competencia Civil de los Jueces de Policía Local” y el Proyecto denominado “Artículo 110” de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se celebró el día 15 de Octubre de 2004, en la ciudad de Santiago.
- 6.- Asimismo, se organizó un Seminario que impartiera don Héctor Jerez Miranda, Juez del 3° Juzgado de Policía Local de Santiago, para todos los Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local de la IV Región, que versara sobre un análisis de la Ley de Propiedad Horizontal, a celebrarse en la ciudad de La Serena, el día 6 de Noviembre del 2004.

K. Dificultades y Falencias Planteadas en la Gestión.

Recursos Humanos:

- a) El Tribunal desde su instalación ha visto disminuido considerablemente el número de funcionarios, ello en atención a que algunos fueron destinados al 2° Juzgado de Policía Local, otros destinados a otras dependencias y renuncia voluntario de otro, y ninguno de ellos, a la fecha, ha sido reemplazado.  
Durante el presente año, la Ley ha entregado nuevas competencias a los Juzgados de Policía Local, lo que ha determinado que las causas hayan aumentado en número y complejidad, lo que ha provocado una sobrecarga laboral en los actuarios de causas, manejando cada uno de ellos bimestralmente un número no inferior a las quinientas, lo que hace imperante el reemplazo de los funcionarios antes referidos.

Esta situación dice relación con los ingresos de causas del Tribunal que son desproporcionadamente mayores que los del 2° Juzgado de Policía Local de esta ciudad, situación que se ha procurado subsanar mediante una solicitud de revisión del sistema de ingresos de causas entre ambos Tribunales.

<b>Ingresos de Causas</b>		
	<b>Año 2003</b>	<b>Año 2004</b>
1° Juzgado Policía Local	9.002	10.714
2° Juzgado Policía Local	2.470	3.928

**Recursos Materiales:**

- a) Fotocopiadora: A la fecha este Tribunal aún no cuenta con una Fotocopiadora, elemento de vital importancia para el desarrollo de las funciones asignadas al tribunal, dificultando, tal situación, un trabajo mas expedito, cuestión planteada en los informes anteriores.
- b) Persiste falencia de iluminación en el acceso principal del edificio, tanto en el exterior como interior de éste.

En relación al Informe de Gestión Año 2004 de la Sra. Nubia Urrea Roa, Jueza del Segundo Juzgado de Policía Local, es el siguiente:

I.- Número de causas ingresados al día 31 de Octubre de 2004.

Al día 31 de Octubre de 2004, ingresaron para conocimiento de este Tribunal 3.928 causas, en tanto que al 31 de Octubre de 2003 ingresaron 2.470, lo que aumentó en un 59%.

II.- Número de sentencia dictada al 31 de Octubre de 2004.

Al día 31 de Octubre de 2004, se dictaron 2.745 sentencia, en tanto que al día 31 de Octubre de 2003, se dictaron 1.668, lo que refleja un aumento del 64,5%.

III.- Los Estados Bimestrales han sido remitidos, tanto a la I. Corte de Apelaciones de La Serena, como a la I. Municipalidad de La Serena, como lo ordena el Artículo 8° de la Ley 15.231.

<b>Bimestre</b>	<b>Época de remisión</b>
Enero-Febrero	03/03/2004
Marzo-Abril	05/05/2004
Mayo-Junio	05/07/2004
Julio-Agosto	02/09/2004
Septiembre-Octubre	05/11/2004

IV.- La Estadística Bimensual, requerida por el Instituto Nacional de Estadística, se remitió en la época reglamentaria.

V.- En el periodo indicado se han remitido a sus respectivos Tribunales 184 exhortos, en tanto que al día 31 de Octubre de 2004, se remitieron 94, actividad de aumentó en un 95,7%. Se hace presente que este tramite lo generan los interesados.

VI.- En el mismo periodo se han despachado 1.665 oficios, mediante los cuales – entre otras materias – se da cumplimiento a los exhortos emanados de otros Tribunales y en los cuales este Tribunal ordena diversas medidas para resolver las causas sometidas a su conocimiento y remite la información que ordena la Ley, en tanto que al 31 de Octubre de 2003, de despacharon 1.570, por lo que esta actividad aumentó en un 6%..

VII.- El Tribunal ha otorgado – a petición de parte – 761 audiencias en tanto que al 31 de Octubre de 2003, se solicitaron 596 audiencias, actividad que aumentó un 27,6%.

VIII.- El Tribunal cuenta con 3 funcionarios de planta, 2 funcionario a contrata, careciendo de Secretario Abogado.

IX.- El Tribunal cuenta con los siguientes Registros, todos al día.

- 1.- Libro de Ingreso de Causas.
- 2.- Libro de Decretos Económicos
- 3.- Libro de Audiencias
- 4.- Libro de Asistencia de los Funcionarios
- 5.- Libro de Asistencia de la Magistrado
- 6.- Libro de Registro de firmas y domicilios de Abogados
- 7.- Libro de Custodia
- 8.- Libro de Registro de Causas en Apelación ante la I. Corte de Apelaciones de La Serena.
- 9.- Libro de licencias de conducir, suspendidas por infracciones gravísimas
- 10.- Libro de Registro de Sentencias
- 11.- Libro de Registro de Sentencias de la Ley 19.496, Defensa al Consumidor
- 12.- Libro de Registro de entrega de licencias.
- 13.- Libro de Registro de correspondencias recibida
- 14.- Libro de Registro de exhortos.
- 15.- Libro de Registro de permisos provisorios
- 16.- Libro de Registro de comparendos.
- 17.- Libro de Registro de causas remitidas a otros Tribunales por incompetencia.
- 18.- Libro de Registro de comisos.
- 19.- Libro de Registro de valores de dineros ingresados por Carabineros
- 20.- Libro de reclamo y sugerencias.
- 21.- Libro de Registro de Sentencias de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 22.- Libro de Registro de Multas pagadas en la Tesorería Municipal.
- 23.- Libro de Registro de infractores reincidentes, de la Ley General de Urbanismo y Construcción y Ley de 19.814.

X.- Se hace presente que esta Magistrado durante el presente año realizó dos cursos de capacitación Tribunal; a) el 14 de Agosto de 2004, Ley 19.496, SERNAC y b) 4 de Octubre del 2004, Ley de Propiedad Horizontal.

La Alcaldesa ofrece la palabra para la calificación de la Jueza del Primer Juzgado de Policía Local, Srta. Cecilia Videla Salinas, en lo que se refiere a Celo, Moralidad y Eficiencia.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que muchas veces cuando las cosas se hacen bien no hay mucho ruido, pero obviamente cuando se hacen mal, hay muchos reclamos. Considera que el trabajo ha sido positivo.

La Alcaldesa le solicita al Director de Finanzas que adopte las medidas necesarias para proveer de una fotocopiadora a este Juzgado y solicita al Sr. Alejandro Cornejo que coordine la solución para la falencia de iluminación.

La Alcaldesa ofrece la palabra para la calificación de la Jueza del Segundo Juzgado de Policía Local, Sra. Nubia Urra Roa, respecto de los mismos conceptos.

El Sr. Yuri Olivares opina que en ambos casos y dado los antecedentes que ha escuchado, no se logra hacer una opinión fundada respecto de si ambas Juezas han procedido de acuerdo a los criterios que se señalan, no tiene elementos para pronunciarse.

Desea manifestar que, independiente de lo que establece la ley y que sean los Concejos Municipales los que tengan que pronunciarse sobre estas materias, le parece que este es un tema que debe ser corregido, porque cuando se trata de evaluar la conducta de un Juez, cree que la instancia que debieran pronunciarse es la Corte de Apelaciones. Lo mismo debiera ser para la designación de los Jueces. Considera que hay una imperfección en el sistema ya que debieran estar separados los ámbitos de la justicia y del gobierno municipal.

El puede, con respecto a la calificación de la conducta del Juez dar una opinión política como representante de la comunidad, pero esto también tiene un fuerte componente técnico, ya que desconoce si ha sido rigurosa o si ha actuado con apego la legalidad. Esta opinión debiera ser emitida por la corte de Apelaciones y no por el Concejo Municipal. Cada año se convence más que no es conveniente que sean los Concejos Municipales quienes designen los Jueces de Policía Local y tampoco los que evalúen su gestión. No emitirá su voto.

La Sra. Margarita Riveros solicita que quede en Acta que se abstiene de pronunciarse respecto a este tema por su doble calidad, como Directora del SERNAC siempre está encontrándose con los Jueces por el tema de los juicios.

El Sr. Yuri Olivares dice que en su caso es abstención.

La Alcaldesa consulta si existe la abstención.

La Asesor Jurídico responde que si.

La Alcaldesa explica que el Concejo se pronuncia respecto de la condición de cumplimiento de carácter administrativo, por cuanto el Juez de Policía Local forma parte de la Orgánica Municipal, y como tal, las Municipalidades tienen comprometido patrimonio municipal, por un lado en los recintos municipales y por otro en los recursos, puesto que los sueldos tanto de los jueces como de todo el personal que componen los Juzgados de Policía Local, son cancelados por el Municipio y si el Municipio está cancelando a las personas que ahí están trabajando, la ley los faculta plenamente para pronunciarse respecto de la competencia o no, competencia que tienen para estos efectos similares condiciones todos los funcionarios municipales que son calificados.

La Asesor Jurídico explica de que se trata un Juez de Policía Local. Ellos nacieron entre las comunas como amigables componedores, principalmente en aquellas comunas cuando eran muy pequeñas e incluso los Alcaldes eran Jueces de Policía Local, de hecho hay algunas comunas donde los Alcaldes, en definitiva, son los que determinan la ley.

La Constitución de los Juzgados de Policía Local se inicia el año 1978, con la penúltima modificación, donde precisamente incorpora cuales son las obligaciones del Municipio en relación a estos funcionarios de la administración.

Los Jueces de Policía Local, como de cualquier magistratura, ya sean Jueces Civiles, Penales, incluso los Ministros de la Corte de Apelaciones y Corte Suprema, anualmente son fiscalizados por los entes inmediatamente superiores. Las Cortes de Apelaciones fiscalizan a los Jueces de Policía Local como los Jueces también de primera instancia, sin embargo el objetivo es determinar el Celo, Moralidad y Eficiencia, no se refiere sobre la tecnicidad, ni tampoco a la profesionalidad y tampoco evaluar si una sentencia corresponde o no, eso le corresponde a los Tribunales de Justicia.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Amador Muñoz esta de acuerdo en aprobar, porque en algunas oportunidades ha tenido acceso a conversar con la Jueza, fundamentalmente en La Serena, ha sido muy bien recibido, muy amable, muy jovial y en general siempre llana a solucionar todos los problemas. La actuación de ambas Juezas es óptima.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por mayoría informar a la Corte de Apelaciones que la Jueza del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena, Srta. Cecilia Videla Salinas, se ha desempeñado en forma excelente con gran eficiencia, celo y moralidad, acorde a la función que desempeña.

El Concejo acuerda por mayoría informar a la Corte de Apelaciones que la Jueza del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena, Sra. Nubia Urrea Roa, se ha desempeñado en forma excelente con gran eficiencia, celo y moralidad acorde a la función que desempeña.

Se deja establecido que para ambos acuerdos se inhabilita para emitir su opinión la Concejal Sra. Margarita Riveros y se abstiene el Concejal Sr. Yuri Olivares Olivares.

**- Modificación Servidumbres Eléctricas Manzanas 32, 35 y 36:**

La Alcaldesa informa que no se presentará este tema al Concejo ya que fue posible dar una solución a la problemática que se planteaba.

**- Solicitud de Asignación Anual de los Concejales:**

La Alcaldesa hace presente que esta asignación se pagará, pero antes deben estar todas las rendiciones de gastos efectuadas. A continuación le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que con fecha 24 de Noviembre del 2004, los Concejales Sra. Margarita Riveros, Sr. Yuri Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz, Sr. Amador Muñoz, Sra. Sonia Thenoux y Sr. Cristian Zoffoli, solicitaron lo siguiente:

“De acuerdo Artículo N° 76 Bis, inciso 4°, que dice relación con el “Derecho a percibir anualmente el pago de la asignación correspondiente a 4 UTM mensuales por haber asistido en el año calendario formalmente al 50% de las sesiones celebradas por el Concejo”, agradeceremos a usted, se sirva dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 19.602.”

En relación a este tema, informa que el total de sesiones efectuadas a la fecha dentro del año calendario, alcanza un total de 36 Sesiones. Todos los Concejales asistieron a más del 50% de las sesiones del año calendario, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>TOTAL 36 SESIONES A LA FECHA</b>			
<b>CONCEJAL</b>	<b>ASISTENCIAS</b>	<b>%</b>	<b>EXCUSAS</b>
MARGARITA RIVEROS MORENO	33	91	3
YURI OLIVARES OLIVARES	34	90	2
ROBERTO JACOB JURE	36	100	
MARY YORKA ORTIZ REYES	36	100	
AMADOR MUÑOZ SILVA	36	100	
SONIA THENOUX ASTUDILLO	34	90	2
CRISTIAN ZOFFOLI GUERRA	33	91	3



La Alcaldesa señala que en consecuencia le corresponde recibir a los siete Concejales la asignación de 4 UTM establecida en la Ley.

Felicita a los Concejales Sr. Roberto Jacob, Sra. Mary Yorka Ortiz y Sr. Amador Muñoz por haber asistido al 100% de las Sesiones del Concejo realizadas a la fecha.

Solicita que se instruya a la Dirección de Finanzas para que proceda a cancelar la asignación anual solicitada por los Concejales.

#### **4.- CORRESPONDENCIA:**

##### **- Informe Correspondencia Pendiente:**

La Alcaldesa le solicita a la Secretario Municipal que proceda a hacer entrega del Informe de Correspondencia Pendiente.

La Sra. María Mercedes Abalos hace entrega a los Concejales del informe que contiene la siguiente información:

- **En Sesión Ord. N° 546 efectuada el día Jueves 7 de Octubre del 2004, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 1° de Octubre del 2004, enviada por los Vecinos de la Quebrada del Jardín, quienes solicitan la entrega en Comodato de un terreno para ser destinado a sede social.**

La Asesor Jurídico informa que Secretaría Comunal de Planificación ha informado que la Sede Comunitaria se construirá en el área de Equipamiento Municipal del Loteo Monjitas Oriente sector Las Compañías, y postulándose al Fondo de Desarrollo Regional modalidad Inversiones menores.

- **En Sesión Ord. N° 545 efectuada el día Jueves 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 17 de Agosto del 2004, enviada por un grupo de vecinos de la Villa Punta de Teatinos, quienes exponen el problema que les aqueja desde hace muchos años, en cuanto a que cuentan con un solo pasaje de entrada y salida de peatones y de toda clase de vehículos, por lo que solicitan una pronta solución al problema, ya que debido a la instalación de un colegio este problema se ha agravado muchos más.**

Pendiente informe de la Dirección de Tránsito.

- **En Sesión Ord. N° 546 efectuada el día Jueves 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de Octubre del 2004, enviada por la Junta de Vecinos N° 8 Colina El Pino, quienes solicitan la construcción de resaltos en el Pasaje Enrique Benavente, entre las calles Rodolfo Wagenknecht y Juan Herbaje, entre los Números 1504 y 1568, debido a las constantes y permanentes entrada de vehículos a altas velocidades lo que provoca grandes molestias y posibles accidentes.**

El Director de Tránsito informa que se envió el Ord. N° 956/04 de fecha 3 de Noviembre al Presidente la Junta de Vecinos N° 8 "Colina El Pino", Sr. Víctor Olivares Díaz, señalándole que:

- En principio no existe inconveniente en instalar en vuestro Pasaje un Resalto Reductor de Velocidad (Lomo de Toro).
- Actualmente esta Dirección no cuenta con recursos para poder participar en su ejecución, por lo que se sugiere organizarse entre los vecinos para buscar la fórmula de financiamiento.
- Tanto su instalación como se ejecución debería ser supervisada por esta dirección puesto que su diseño se encuentra normado (longitud, altura, desarrollo)
- En lo relativo a la señalética de acercamiento y demarcación no existe inconveniente a que sea aportada por esta Dirección.

- En Sesión Ord. N° 546 efectuada el día Jueves 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta del mes de Octubre del 2004, enviada por la Agrupación de Transportistas que opera en el Valle de Elqui, quienes exponen de manera anticipada el posible funcionamiento de una Línea de Buses llamada Sol de Elqui, que tendrá como terminal de pasajeros el lugar habilitado como estacionamiento del Supermercado DECA, lo que fue verificado en terreno ya que se encuentra un letrero promocionando a la mencionada línea.

Pendiente informe de la Dirección de Tránsito.

- En Sesión Ord. N° 548 efectuada el día Miércoles 3 de Noviembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 21 de Octubre del 2004, enviada por la Sra. Susana Norma Rigollet Gutiérrez, quien solicita Patente de Botillería.

Pendiente Informe de la Sección Patentes Comerciales.

- En Sesión Ord. N° 548 efectuada el día Miércoles 3 de Noviembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 21 de Octubre del 2004, enviada por el Presidente de la Junta de vecinos Altovalsol, Sr. Andrés Robledo Ramírez, mediante la cual solicitan colocar una placa en la Plaza de Altovalsol, del Sr. Ernesto Orlando San Francisco San Francisco, quien fuera en vida un destacado vecino y uno de los primeros dirigentes vecinales de esa localidad.

El Director de Medio Ambiente envió el Ord. N° 5368 de fecha 29 de Noviembre del 2004, señalando que se autoriza a la Junta de Vecinos a colocar la placa recordatoria de reconocimiento al Sr. Ernesto Orlando San Francisco San Francisco.

## 5.- INCIDENTES:

- Propuesta Cambio de Nombre de Pasaje del Loteo “Balmaceda Oriente”:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Sra. Mary Yorka Ortiz.

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa que en Sesión Ordinaria N° 545 efectuada el día Jueves 7 de Octubre del 2004, se aprobó los nombres de calles, pasajes y área verde para el Loteo “Balmaceda Oriente”, ubicado en calle Balmaceda S/N°, La Serena, de propiedad del Sr. Héctor Arce Cerda. El propietario del Loteo envió una Carta de fecha 29 de Noviembre del 2004, mediante la cual solicita una modificación al Decreto N° 3398/04 de fecha 25 de Octubre del 2004, en el sentido que donde dice “El Quebracho” (árbol), se cambie, ya que explica que a las personas que han reservado casas no le es de su agrado el nombre, por lo tanto propone junto con otros Concejales la posibilidad del cambio de nombre por “Rector Ochoa Ríos”, hace presente que hace un tiempo atrás propuso este nombre en unos de los Loteos de Las Compañías.

La Alcaldesa explica que el solicitante propone este nombre porque este señor fue su profesor en Rancagua donde vivía y lo motivó a trasladarse a vivir a La Serena, el supo de La Serena porque siempre su profesor hablaba de esta ciudad. Este nombre existe hoy día en Las Compañías y como el quiere hacerle un homenaje a su profesor, es que solicita colocar el nombre de “Rector Ochoa Ríos” en vez de Roberto Ochoa Ríos ya que así está puesto en Las Compañías.

El Sr. Amador Muñoz dice que la única objeción es que habría duplicidad de nombres dentro de la comuna.

La Sra. Margarita Riveros aclara que este pasaje tendría el nombre Rector Ochoa Ríos.

El Sr. Cristian Zoffoli se adhiere a los argumentos que se han dado.

El Sr. Yuri Olivares vota favorablemente a la solicitud del Sr. Arce.

La Alcaldesa le consulta al Concejo si hay acuerdo para modificar el cambio de nombre de pasaje.

El Sr. Amador Muñoz dice que su voto es negativo por el hecho que existe el nombre en el sector de Las Compañías y es para la misma persona.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud formulada por el señor Héctor Arce, para el cambio de nombre de Pasaje “El Quebracho”, por Pasaje “Rector Ochoa Ríos”. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

**- Aprobación de Comodatos para Clubes Deportivos:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Asesor Jurídico informa que el Club Deportivo “Pedro Aguirre Cerda”, presentó a Chile Deportes un proyecto para la construcción de un cierre perimetral en la Sede Social recientemente entregada en Comodato por el Concejo Comunal en la Sesión Ordinaria N° 543 del 1° de Septiembre del 2004.

Que el proyecto exige que el Municipio constituya las siguientes autorizaciones y prohibiciones:

- Que acepta expresamente la ejecución de las obras que implica el proyecto de infraestructura deportiva a que se refiere este convenio en el inmueble de propiedad.
- Constituir prohibición de enajenar, gravar, prometer gravar o enajenar , sobre las obras construidas o habilitadas con los recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, aportados al proyecto de infraestructura deportiva al que se hace mención en la cláusula primera y sobre el inmueble en que se ejecutarán tales obras individualizado en la cláusula tercera, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley N° 19.712 y en el Artículo 25° del D.S. N° 46, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del 2001. Por el plazo de 40 años.

Solicita al Concejo su autorización de acuerdo a lo señalado precedentemente de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad constituir la prohibición de enajenar, gravar, prometer gravar o enajenar, sobre las obras construidas o habilitadas con los recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, aportados al proyecto de infraestructura deportiva del Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda y sobre el inmueble en que se ejecutarán las obras por el plazo de 40 años.

La Asesor Jurídico informa que la Junta de Vecinos “Quebrada del Jardín”, cuya representante legal es la Sra. Erika Marlene Zuazua Leiva, cuyo domicilio es Avenida Circunvalación Monjitas Oriente N° 2828 Villa Monjitas Oriente Las Compañías, RUT N° 10.523.940-8. solicita en Comodato el área de equipamiento comunitario Monjitas Oriente de Las Compañías. La ubicación

del área de equipamiento municipal se encuentra en Pasaje Escritor Roque Esteban Escarpa, sector Las Compañías, La Serena, cuyo propietario es la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena a fojas 1336 N° 1223 del año 2002.

Los deslindes son los siguientes:

Norte : 332,30 metros con Pasaje Escritor Roque Esteban Escarpa.

Sur: 32,30 metros con Sitio N° 1 y N° 2 y parte del Sitio N° 3 de la Manzana N° 5 del mismo Loteo.

Oriente : 28,45 metros con sitio N° 5, N° 6 y N° 7 de la Manzana N° 5.

Poniente: 28,45 metros con Avenida Alemania de por medio Área Verde.

Superficie del Terreno: 918, 93 metros.

Explica que con fecha 14 de Mayo del año 2003, la Junta de Vecinos “Quebrada del Jardín” ha solicitado comodato del terreno de área verde ubicado en Avenida Alemania esquina Avenida Circunvalación, sector Las Compañías de esta comuna.

Asesoría Jurídica mediante Ordinario N° 3198 de fecha 15 de Julio del 2003, invitó a una reunión a la Junta de Vecinos “Quebrada del Jardín”, en conjunto con otras organizaciones del sector para tratar el tema del área verde afectada por el Plan Regulador.

Con fecha 28 de Octubre del año 2003, la Junta de Vecinos “Quebrada del Jardín” ha solicitado al Municipio la instalación de juegos infantiles en el área verde en calle Alemania esquina Avenida Circunvalación Monjitas Oriente.

Con fecha 16 de Enero del año en curso, mediante el ordinario N° 05-052 Asesoría Jurídica, ha solicitado a la Secretaría Comunal de Planificación un informe relacionado con el terreno solicitado.

Con fecha 9 de Septiembre del presente año, la Junta de Vecinos Quebrada del Jardín” ha solicitado en Comodato el Área de Equipamiento de Monjitas Oriente para la construcción de la Sede Comunitaria.

Con fecha 29 de Noviembre del año en curso, la Secretaría Comunal de Planificación ha remitido el informe relacionado con el proyecto de la Sede Comunitaria.

Como conclusión la Secretaría Comunal de Planificación ha remitido un informe técnico favorable a la Dirección de Asesoría Jurídica, relacionado con el proyecto de la Sede Comunitaria para la Junta de Vecinos “Quebrada del Jardín”.

Dicho proyecto fue presentado con fecha 29 de Noviembre del presente año al Gobierno Regional para su aprobación, una vez aprobado se postulará a financiamiento al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

La Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Comodato presentada por la Junta de Vecinos “Quebrada del Jardín”, para el Área de Equipamiento Comunitario Monjitas Oriente, del

Sector de Las Compañías, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena un plazo de 10 años.

El Sr. Amador Muñoz solicita la autorización de la Alcaldesa para retirarse de la Sesión siendo las 11:20 horas.

- **Renegociaciones con Factoring:**

A continuación la Alcaldesa explica que se informó en algunas sesiones anteriores que se habían iniciado la renegociaciones de las distintas cuentas con los factoring, con la finalidad primero de poder cancelar las deudas pendientes con TASUI, y parte de lo que está también adeudándose a Paisajismo Cordillera, renegociar todo con una sola entidad, con una sola cuota para poder aliviar el flujo mensual de la Municipalidad. Esta es la solución que se encontró para poder responder a los servicios contratados.

El Municipio tenía mensualmente que cumplir con compromisos equivalentes a \$ 200.000.000, siendo que hay meses en que hay mayores ingresos, y otros en que hay menos. Hay meses que de acuerdo al calendario son meses de mayores ingresos, son los meses en que están los ingresos por los Permisos de Circulación, por los Impuestos Territoriales, por las Patentes Comerciales etc, más las cuotas anuales, hay ciertos meses que son mayores los montos del Fondo Común Municipal. Es una Municipalidad que no tiene Ingresos Propios Permanentes que le permita sustentarse solo con ello, se pasaron aprietos bastante grandes para poder darle cumplimiento a los distintos factoring.

Con la finalidad de poder buscar una forma de aliviar el flujo mensual de la caja municipal, de darle cumplimiento a estos compromisos contraídos que conforman en realidad la gran deuda que tiene el Municipio, se iniciaron de acuerdo a lo que se había conversado en el Concejo, las negociaciones y los contactos con las distintas entidades que en el mercado existen y que ofrecían al Municipalidad el poder llegar a un acuerdo que significara colocar estos montos en un solo crédito, en una sola entidad y en un pago de mensualidades conforme para ambas partes y que significara rebajar ese monto anual, y le permitiera al Municipio liberar esos recursos para la cancelación de los otros compromisos y para el movimiento mensual que tiene la Municipalidad.

La solución que se ha buscado es que esta deuda se cancele pero no en su totalidad, sino en parcialidades en 36 meses.

Este trabajo lo ha estado haciendo el Sr. Alejandro Cornejo, Administrador Municipal; el Sr. Raúl Pelen, Secretario Comunal de Planificación y la propia Alcaldesa.

A continuación le ofrece la palabra al Sr. Raúl Pelen, Secretario Comunal de Planificación, y posteriormente al Sr. Alejandro Cornejo, Administrador Municipal.

El Sr. Raúl Pelen dice que efectivamente se trataba de compromisos pendientes del Municipio, en realidad lo que se hizo fue que en compañía de las empresas que son las que contraen los créditos, las empresas acreedoras nuestras, se concurrió a varias instituciones en Santiago, en muchas oportunidades estuvieron por firmarse los acuerdos, pero después surgían inconvenientes y había que rehacer todo lo logrado.

En síntesis se llegó a acuerdo con la Empresa Euro Capital, quien va a renegociar con la Empresa TASUI la deuda existente, que se va a pagar en 36 cuotas efectivamente y va hacer garantizada con un terreno de TASUI de más de \$3.000.000.000 y además con los terrenos municipales como se aprobó en la Sesión de Concejo anterior.

El Sr. Alejandro Cornejo señala que, en términos generales, todo esta dicho. Esto permitirá que Empresas TASUI y Paisajismo Cordillera puedan conseguir el financiamiento para renegociar la deuda que tiene el Municipio con ellos, con el aporte de los terrenos municipales.

Por otro lado también va a permitir que el Municipio pueda aliviar el flujo mensual que se tiene, pagando una sola cuota durante un período de 36 meses, no sobre cargando las finanzas del Municipio como debería haber sido en caso que no hubiese resultado esta negociación y se hubiera tenido que pagar todo inmediatamente, cosa que no se podía hacer. Son 36 letras de \$ 60.000.000, y el total asciende a \$ 2.100.000.000.

El Sr. Alejandro Cornejo dice que por un lado permite poder cumplir con documentación que estaba atrasada de pago, poder recuperarla y también poder hacer todas las limpiezas que se necesiten sobre el Boletín Comercial, eso es muy importante, eso le va a permitir al Municipio poder eliminar prácticamente en su totalidad todo lo que hay en el Boletín Comercial, y por otra poder también aliviar el flujo municipal.

La Alcaldesa dice que esto queda inmediatamente subsanado una vez firmado e ingresado los recursos y hechas todas las cancelaciones, de esa manera queda solucionado plenamente esta situación financiera y también hay una buena disposición de ambas partes. Esto también se lo manifestó en su momento, cuando tuvo una reunión privada al Alcalde Electo Sr. Raúl Saldívar.

A continuación ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Raúl Pelen informa que falta que se cierre todavía el tema de Paisajismo Cordillera, se estaría cerrando hoy día, pero lo de TASUI está listo.

Explica que el negocio se hace entre la Empresa y Euro Capital, el Municipio es el deudor final, pero ellos son los que hacen la operación, el Municipio los acompaña y contribuye a la negociación, eso hay que dejarlo claro.

El Sr. Yuri Olivares consulta a cuánto equivale el interés mensual que cobra esta empresa.

El Sr. Alejandro Cornejo dice que es el 1,9% nominal más el 0,1% de una comisión que se cobra por el tema del factoring, lo que suma un 2% real.

El Sr. Raúl Pelen informa que el contrato que se suscriba finalmente va a tener una cláusula de prepago, de manera que al irse pagando anticipadamente las cuotas, en el evento que el Municipio tenga mayores ingresos, podrá ir también disminuyendo el pago de intereses.

El Sr. Roberto Jacob consulta si una vez que se termine la negociación se les hará llegar copia de los documentos a cada Concejal.

La Alcaldesa responde que se enviará la documentación solicitada.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuando empezaría a funcionar este acuerdo.

El Sr. Alejandro Cornejo responde que los primeros días del mes de Enero.

El Sr. Yuri Olivares hace una observación, dice que sobre este tema ha sostenido dos reuniones con el Alcalde Electo Raúl Saldívar y hoy día conversó con parte del equipo que lo está asesorando. Agradece que la Alcaldesa informe, pero no requiere acuerdo de Concejo porque esto ya fue aprobado en una Sesión anterior, en esa oportunidad no participó con su voto favorable por las razones que dio en ese tiempo.

La opinión del Alcalde Saldívar y deja constancia de ello, según lo que le ha planteado él, es que espera que esta negociación o renegociación la pueda finiquitar él con su nuevo equipo, hace presente esta información porque de acuerdo a lo conversado con él encuentra que los intereses a pagar son muy altos.

La Alcaldesa informa que el Alcalde electo está en conocimiento de todo, al igual que sus Asesores ya que se sostuvo una reunión de trabajo entre los equipos del Municipio y del Alcalde Electo.

El Sr. Raúl Pelen informa que se conversó el tema con el Sr. Oscar Belmar, le ofreció informarle todos los términos de la negociación y le explicó respecto del tema de los intereses que evidentemente que hay que tener claro que el Municipio hoy día está negociando con factoring, porque las empresas están negociando con factoring, no se está negociando con bancos, por lo tanto los intereses son distintos y por eso que se incluirá una cláusula de prepago.

El Sr. Cristian Zoffoli pide la palabra para referirse al tema de las Discotecas, es evidente que las Discotecas han significado progreso para la ciudad, pero también es evidente que tienen que mejorar su calidad, porque en la Dirección Obras hay todo un informe de la situación de las Discotecas, de manera que pediría que ojalá pudiese dejarse algún tipo de lineamiento para efecto que a futuro se pueda mejorar la calidad de las Discotecas. Obviamente nadie quiere que se cierren las Discotecas, sino que la música funcione donde corresponde en el interior y no hacia fuera para no entorpecer a los vecinos.

Pasando a otro tema, como abogado penal le ha tocado comprobar en muchas ocasiones la deficiencia que tiene el Sistema Procesal Penal actual, por la falta de profesional psiquiátrico, se han paralizado muchas situaciones, en términos de calidad porque hoy día no hay psiquiatra, de manera que la defensa cuando alega que es un tipo demente, con problemas de tipo Psiquiátrico no hay posibilidad de comprobarlo. Solicita enviar una carta para el Ministerio de Justicia, haciendo presente esta situación, en el sentido que hoy día existe una gran deficiencia de personal psiquiátrico, lo que es refrendado por la defensoría penal y por los tribunales.

La Alcaldesa solicita a la Asesor Jurídico preparar la carta para el Ministerio de Justicia.

**- Aprobación de Aportes y del Convenio al 14º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa:**

La Alcaldesa ofrece la palabras a la Sra. Claudia Sáez Lillo, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Sra. Claudia Sáenz explica que se requiere la aprobación del Concejo, por una parte para los aportes que hay que realizar para este Programa y por la otra para aprobar el Convenio con SERVIU, referidos a los 18 proyectos que seleccionó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Los aportes corresponden a aportes sectorial del Ministerio de la Vivienda, Aporte Municipal y aporte del Comité. En el caso de los Comités van a aportar \$ 6.435.179, el Aporte Municipal es de \$ 41.938.426 que equivale al aporte establecido en la normativa que corresponde al 9% del costo de los proyectos.

Explica que hay un aporte adicional de \$ 17.000.000 que equivale a todas las obras que son anexas adicionales, que no contempla el reglamento del programa, además hubo una variación este año que corresponde al costo por m<sup>2</sup>, hay un límite que es de M\$ 17.000 para los pasajes y M\$ 19.500 para las calles, si el proyecto presentado supera esos costos por obra deben ser asumidos por el Municipio. En este sentido la suma de ambos valores, que sería el aporte municipal total para la obra a ejecutar el año 2005 corresponde \$ 58.982.831. La superficie total a pavimentar es de 25.948 m<sup>2</sup> y por el aporte municipal se estaría obteniendo un aporte del Ministerio de Vivienda de \$ 380.853.607.

Ser requiere la aprobación del Concejo para firmar el Convenio, el cual contempla un plazo de 10 días para enterar en caja del SERVIU los pesos \$ 58.982.831. Se conversó con el Ministerio de la Vivienda para modificar este punto y se acordó pactar en cinco cuotas, Febrero, Abril, Mayo, Junio y Agosto, las cuotas son de alrededor de \$ 11.000.000.

La Alcaldesa consulta si eso de la cuotas es para todas las municipalidades o solamente para La Serena.

La Sra. Claudia Sáenz responde que eso se solicitó en base a la disponibilidad de pago que se tenía por que de aquí a diez días no se podía enterar los \$ 58.982.831.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

#### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el aporte municipal al 14° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, por un monto de \$ 58.982.831 y el respectivo Convenio, considerando ingresar dicho aporte a caja SERVIU IV Región, en cinco cuotas iguales a cancelar según la siguiente programación de pago:

- Primera cuota 1° de Febrero de 2005
- Segunda cuota 1° de Abril de 2005
- Tercera cuota 10 de Mayo de 2005
- Cuarta cuota 1° de Junio de 2005
- Quinta cuota 1° de Agosto de 2005

La Sra. Margarita Riveros a modo de reconocimiento del Concejo y por el afecto que le tienen, y para expresarle ese afecto y reconocimiento, la invitan para este Sábado a las 21:00 horas en Hotel Costa Real, donde le van a brindar una cena en honor a su persona. Se merece mucho mas, pero ellos lo hacen humildemente y realmente de todo corazón y con mucho afecto.

La Alcaldesa agradece la invitación y encantada asistirá porque no se puede perder una oportunidad así. Agradece enormemente la gentileza y va a concurrir a la invitación de muy buen animo y con un buen espíritu. Es importante tener capacidad para convivir ya que la vida se construye con distintas visiones y hay que tener la capacidad para vivirla en armonía.

No esta en aptitud confrontacional y jamás lo va a estar, Chile viene de vuelta y lo que ha sucedido en estos días es para todos los sectores y personas una lección de la historia de nuestro país.

Les agradece mucho más considerando el que existan en el Concejo posturas diferentes, que son muy válidas y legítimas. Es importante que una sociedad se construya en una forma pluralista, con tolerancia y respecto, ya que esto engrandece a las personas.



Expresa al Concejo que siempre podrán contar con ella como persona, amiga, profesional y futura servidora en el ámbito que se desempeñe, tanto en el ámbito privado y público. Con mucho honor y agradecimiento acepta la invitación. Desea a cada uno mucho éxito en su vida personal y en su trabajo como Concejales, a quienes continúan su trabajo y a quienes no lo hacen les reitera su afecto y sus buenos deseos.

En este ultimo Concejo que va a presidir agradece también a los funcionarios que la han acompañado siempre en el Concejo, les agradece su trabajo y les solicita que lo hagan extensivo a todos los funcionarios. A ellos les ha tocado estar en un ámbito distinto, verse en los momentos buenos y en los no tan buenos , pero la vida es así.

Se va con mucha tranquilidad y en paz con toda la personal y con la convicción que todas las decisiones que ha tomado en los 15 años de gestión han sido de buena fe. Después de haber estado 15 años en la Alcaldía y 26 en el Municipio tiene sentimientos y emociones encontradas. Es en el Municipio donde ha transcurrido toda su vida de trabajo. Ha estado limpiando su oficina y retirando todas sus cosas, premios, libros, reconocimientos, fotografías, lo que forma parte de su historia personal en una etapa de su vida muy significativa. Llegó aquí a los 28 años, se va joven pero con una parte importante de su vida y experiencia acumulada en el Municipio. Ha sido feliz siendo Alcaldesa de La Serena porque lo ha hecho con tremendo cariño, con un tremendo amor por este trabajo y volvería a vivirlo con todo está, en paz y con todos sus amigos. Reitera sus agradecimientos y espera verlos el día sábado.

Les recuerda que a las 12:30 horas se reunirán con el Alcalde Electo y los Concejales Electo

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 11:45 horas